

Curso 2024-2025

Escuela Superior de Canto

Centro Público

Dirección General de Universidades
y Enseñanzas Artísticas Superiores
CONSEJERÍA DE CIENCIA,
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN



Comunidad de Madrid



GUÍA DOCENTE INTRODUCCIÓN AL ARTE CONTEMPORÁNEO

Titulación Superior
INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2024

INTRODUCCIÓN.

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECT's) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- - *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- - *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.*
- - *Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.*
- - *Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).*
- - *Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.*
- - *Decreto 36/2010 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.*

El segundo nivel de concreción curricular lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de interpretación, itinerario D, asignatura Canto I, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- - Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- - Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- - Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye **el tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al *Real Decreto 631/2010 y su Anexo I* en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).

- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).

- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- - Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- - Destrezas o habilidades (saber hacer).
- - Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la L.O.E.: *competencia de aprender a aprender*.

Los **recursos** son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS. Por último, **la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

1.- IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

| | | |
|---|---|------------------|
| Tipo¹ | Optativa. | |
| Carácter² | Clases de enseñanza no instrumental. | |
| Especialidad/itinerario/estilo/instrumento | Interpretación / Canto | |
| Materia | Cultura, pensamiento e historia. | |
| Periodo de impartición³ | Anual. III Curso | |
| Número de créditos | 3 ECTS | |
| Número de horas | Totales: 180 | Presenciales: 60 |
| Departamento | Enseñanzas Teórico Prácticas | |
| Prelación/ requisitos previos | Sin requisitos previos. No se plantea un límite en el número de alumnos matriculados. | |
| Idioma/s en los que se imparte | Castellano | |
| Ratio | 1/8 | |

2.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO

| Apellidos y nombre | Correo electrónico |
|---------------------------|---------------------------|
| Mar García Arribas | mar.garcia@escm.es |

3.- PERSONAL ACADÉMICO.

| Apellidos y nombre | Correo electrónico |
|---------------------------|---------------------------|
| Seco López-Rey, Esther | esther.seco@escm.es |

4. – OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL.

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- - Art. 45.1 de la LOE: “*Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales*”.
- - Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la LOE.
- - Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: “*Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina*”.
- - Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación.

Podríamos establecer los siguientes:

- 1) Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
- 2) Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- 3) Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- 4) Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura Introducción al Arte Contemporáneo.

Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:

- 1) Aporta elementos para el juicio estético que, desde las prácticas artísticas visuales, puedan aplicarse a los fenómenos musicales.
- 2) Otorga recursos teóricos para el análisis de las distintas manifestaciones artísticas.
- 3) Contribuye al enriquecimiento cultural y humanístico del alumnado, lo que habrá de redundar positivamente en su mejor comprensión de los textos musicales que afrontará como ejecutante.
- 4) Desarrolla el sentido crítico y la capacidad de juicio del alumnado.

5) Facilita la asimilación de los valores, funciones y sistemas que definen la creación artística de nuestra época de la que participa el repertorio musical y vocal contemporáneo.

Objetivos específicos de la asignatura:

1. Descubrir las características de la idea de arte, artista, creación y proceder artístico en el contexto cultural del siglo XX y la actualidad, así como su evolución entendida como alejamiento de la tradición artística occidental.
2. Reconocer los movimientos, obras y artistas fundamentales desde la época de las vanguardias históricas hasta la actualidad enfatizando los procesos de relación y/o ruptura entre ellos.
3. Encontrar las vinculaciones estéticas significativas entre las distintas disciplinas de la creación artística dentro del marco cronológico a estudio.
4. Desarrollar un método de análisis y posicionamiento al respecto de las artes visuales contemporáneas que conduzca a su comprensión general y su localización en una tendencia o movimiento concreto, con el consiguiente enriquecimiento humanístico en el alumno o alumna que redunde favorablemente en su formación como intérprete musical.

5.-COMPETENCIAS

Competencias transversales

Esta Guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música (según enumeración del Anexo I):

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora (CI).
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente (CI).
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza (CI).
- CT4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación (CI).
- CT6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal (CP).
- CT8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos (CP)
- CT9: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos (CP).
- CT11: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad (CP).

- CT12: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada (CS).
- CT13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional (CS).
- CT15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional (CS).
- CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos (CS).

Competencias generales

Igualmente, esta Guía Docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2: Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG10: Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG11: Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG12: Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

Competencias específicas

Por último, esta Guía contribuye al desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias específicas (según la enumeración del Anexo I):

- CE1: Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CE2: Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE3: Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

- CE4: Expresarse musicalmente con su instrumento/voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

-CE5: Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

-CE6: Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical

-CE10: Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los descriptores de esta asignatura son los siguientes:

- Descubrir los elementos que sustentan el cambio de paradigma propio de la modernidad artística.
- Establecer relaciones entre los distintos fenómenos y disciplinas artísticas del ámbito contemporáneo.
- Conocer y aplicar instrumentos de análisis artísticos específicos.
- Conocer y emplear una terminología artística apropiada.
- Desarrollar un sentido personal del gusto artístico y estético desde una posición (auto)reflexiva, cultivada y rigurosa.

7.- CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA.

7.1.- Índice de temas.

Tema 1: Los movimientos artísticos desde finales del siglo XIX hasta la II Guerra Mundial en Occidente.

Tema 2: El panorama del arte occidental desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad.

7.2.- Desarrollo de los temas.

| BLOQUE TEMÁTICO | TEMAS (Unidades didácticas) | CONTENIDOS |
|--|---|--|
| <u>I. Las vanguardias históricas</u> Contribuciones: Perfil profesional: 1, 2, 3 y 4. | Tema 1 Los movimientos artísticos desde finales del siglo XIX hasta la II Guerra Mundial en Occidente. | El impresionismo y el postimpresionismo. El fauvismo. El expresionismo alemán. El cubismo. El futurismo italiano. La abstracción geométrica y su trascendencia. La "vuelta al orden" y los nuevos realismos. El movimiento dadá. El surrealismo. |

| | | |
|--|--|---|
| Objetivos específicos: 1, 2 y 3 CT: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15 y 17 CG: 1, 2, 10, 11 y 12 CE: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 10 | | |
| <u>I. El fin de la modernidad y la postmodernidad</u> Contribuciones: Perfil profesional: 1, 2, 3 y 4. Objetivos específicos: 1, 2 y 3 CT: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15 y 17 CG: 1, 2, 10, 11 y 12 CE: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 10 | Tema 2 El panorama del arte occidental desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad. | <p>El expresionismo abstracto norteamericano. La Europa de la postguerra. El pop art. El enfriamiento. El camino a la desmaterialización del arte. La postmodernidad y la actualidad.</p> |

8.- PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE.

| Tipo de actividad | Total horas |
|---|------------------------|
| Actividades teóricas | a: 60 horas |
| Horas de trabajo del estudiante | b: 120 horas |
| Total de horas de trabajo del estudiante | a +b =180 horas |

9.- METODOLOGÍA

| | |
|--|--|
| Actividades formativas teóricas | <p>La propuesta metodológica para el desarrollo de los contenidos exclusivamente teóricos de la asignatura se basa en las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de imágenes relativas a obras significativas en cada tema. - Utilización de documentos diversos sobre el contexto histórico y estético que fundamenten el análisis y la comprensión de las obras de arte estudiadas. |
|--|--|



- Descripción y análisis de los elementos básicos del lenguaje plástico y visual en las manifestaciones y expresiones artísticas del arte occidental, así como su relación con otros campos de la creatividad humana.

10.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el *Real Decreto 1614/2009*, el *Real Decreto 631/2010*, el *Decreto 36/2010 de la Comunidad de Madrid* y las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS*.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

10.1.- Evaluación continua

| Instrumentos | |
|---|-----|
| -Participación del alumno en clase en cada debate que se proponga | 20% |
| -Ejercicios orales o escritos, planteados durante las clases | 40% |
| -Prueba final: examen o trabajo | 40% |

Criterios de evaluación/estándares de aprendizaje:

Para ser beneficiario al derecho a la evaluación continua el estudiante está obligado a un porcentaje mínimo de asistencia del 80%, tal y como establecen las Instrucciones en la disposición sexta 1. d.

A partir de este nivel de asistencia, para realizar la **evaluación continua en la clase individual** el profesorado tendrá en cuenta los criterios o estándares de aprendizaje siguientes:

Se valorará, como criterio general, la participación e implicación en la asignatura y en la dinámica de la clase y con un 20% para cada uno de los puntos:

- Muestra interés por los contenidos y los asimila.
- Mantiene una actitud participativa en los debates y realiza propuestas creativas en el aula.
- Demuestra una adecuada expresión oral y escrita.
- Se esfuerza en el desarrollo de la sensibilidad estética y del espíritu crítico.

10.2.- Evaluación extraordinaria por pérdida de la evaluación continua

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua se establece la **Evaluación Extraordinaria**, tal y como establecen las Instrucciones en su punto 6.1.e.

Consistirá en la realización de un examen escrito, consistente en diferentes cuestiones planteadas, así como en el análisis de imágenes y textos; todo, según los contenidos tratados a lo largo del curso.

En este ejercicio se deberá demostrar lo siguiente:

- Manejo razonado de distintos conceptos y términos artísticos.
- Conocimiento de planteamientos estéticos referidos a tendencias artísticas.
- Identificación estilística de los movimientos.
- Posesión de recursos para el análisis formal de obras visuales e interpretación de textos, tanto de artistas como de pensadores del Arte.

La nota final obtenida será el resultado de la calificación de esta prueba, con un porcentaje de un 100%.

10.4.-Evaluación de la práctica docente.

Esta Guía prevé la **evaluación de la práctica docente** a través de las encuestas anónimas que cumplimente el alumnado.

10.5.- Calificación.

Tal y como establece el Real Decreto 1614/2009 en su art. 5 punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica, de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0 a 4,9 suspenso (SS).
- 5 a 6,9 aprobado (AP).
- 7 a 8,9 notable (NT).
- 9 a 10 sobresaliente (SB).

Para la obtención de **Matrícula de Honor** el alumnado deberá haber sido calificado con un 9 o más. El número de las mismas no deberá exceder del 5% de estudiantes

matriculados en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Los criterios para la concesión de la Matrícula de Honor, otorgada como potestad del profesor/ profesora, serán los siguientes, y en grado de excelencia cada uno de ellos:

- Muestra interés por los contenidos y los asimila.
- Mantiene una actitud participativa en los debates y realiza propuestas creativas en el aula.

- Demuestra una adecuada expresión oral y escrita.
- Se esfuerza en el desarrollo de la sensibilidad estética y del espíritu crítico.
- Asiste regularmente a clase.

11.- ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

11.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación LOE, en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- - Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta.
- - Altas capacidades intelectuales.
- - Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- - Dificultades específicas de aprendizaje.
- - Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- - Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- - Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- - Acción orientadora del profesorado.
- - Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

12.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS²

Los **recursos didácticos** básicos materiales y audiovisuales, se dispondrán en el [Aula Virtual](#) de la asignatura.

12.1.- Bibliografía básica.

- Arnaldo, J. (1989). *Las vanguardias históricas (1)*. Madrid: Historia 16.
- Blom, Ph. (2010). *Años de vértigo. Cultura y cambio en Occidente. 1900-1914*. Barcelona: Anagrama.
- Bozal, V. (1989). *Los orígenes del arte del siglo XX*. Madrid: Historia 16.
- Bozal, V. (1989). *Modernos y postmodernos*. Madrid: Historia 16.
- Butin, H. (ed.) (2009). *Diccionario de conceptos de arte contemporáneo*. Madrid: Abada Editores.
- Calvo Serraller, F. (2014). *El arte contemporáneo*. Barcelona: Taurus.
- Calvo Serraller, F., González García, A. y Marchán Fiz, S. (1999). *Escritos de arte de vanguardia*. Madrid: Istmo.
- Diego, E de. (1996). *Arte contemporáneo II*. Madrid: Historia 16.
- Diego, E de. (2015). *Artes visuales en Occidente desde la segunda mitad del siglo XX*. Madrid: Cátedra.
- Durozoi, G. (dir.) (2007). *Diccionario Akal de Arte del siglo XX*. Madrid: Akal.
- Fernández Polanco, A. (1989). *Fin de siglo: Simbolismo y Art Nouveau*. Madrid: Historia 16.
- Foster, H., Krauss, R., Bois, Y. y Buchloch, B. (2006). *Arte desde 1900. Modernidad, antimodernidad, posmodernidad*. Madrid: Akal.
- García Felguera, M^a. (1989). *El arte después de la guerra*. Madrid: Historia 16.
- García Felguera, M^a. (1989). *Las vanguardias históricas (2)*. Madrid: Historia 16.
- Gompertz, W. (2012). *¿Qué estás mirando? 150 años de arte moderno*. Barcelona: Taurus.
- Guasch, A. (2016). *El arte último del siglo XX: del posminimalismo a lo multicultural*. Madrid: Alianza Editorial.
- Guasch, A. (2016). *El arte en la era de lo global: 1989-2015*. Madrid: Alianza Editorial.
- Maderuelo, J. (ed.) (2006). *Medio siglo de arte. Últimas tendencias. 1955-2005*. Madrid: Abada Editores.
- Patuel, P. (2016). *Arte actual*. Valencia: Universitat de Valencia. Servei de publicacions.
- Ramírez, J. A. (ed.) (1997). *Historia del Arte (Volumen IV)*. Madrid: Alianza Editorial.
- Reyero, C. (2014). *Introducción al arte occidental del siglo XIX*. Madrid: Cátedra.
- Rodríguez Llera, R. (2009). *El arte en el siglo XX*. Madrid: Creaciones Vincent Gabrielle.
- Villar Movellán, A. (1996). *Arte contemporáneo I*. Madrid: Historia 16.
- Walther, I. F. (2005). *Arte del siglo XX. Pintura, escultura, nuevos medios, fotografía*. Colonia: Taschen.

² Se recomienda que el número total de referencias bibliográficas no exceda de veinte títulos.

12.2. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

- Bonet, J. M. (2007). *Diccionario de las vanguardias en España: 1907-1936*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bozal, V (1995). *Arte del siglo XX en España: pintura y escultura, Vol. II*. Madrid: Espasa Calpe.
- Bozal, V. (2013). *Historia de la pintura y la escultura del siglo XX en España (2 vol)*. Madrid: Editorial Antonio Machado.
- Calvo Serraller, F y Fusi J. P. (2014). *Historia del mundo y del arte en occidente: siglos XII al XXI*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Krauss, R. (1996). *La originalidad de la vanguardia y otros mitos modernos*. Madrid: Alianza Editorial.

12.3.- Direcciones web:

<http://www.googleartproject.com/>

<http://www.artcyclopedia.com/>

<http://www.artehistoria.com/>

<http://www.museoreinasofia.es/index.html>

<http://www.moma.org/>

<http://www.tate.org.uk/visit/tate-modern>

<https://www.centrepompidou.fr/es>

12.4.- Recursos tecnológicos.

En la modalidad semipresencial o presencial, el aula contará con dispositivo conectado a un ordenador que posibilite la proyección o emisión grupal de videos y páginas web así como archivos audiovisuales de todo tipo.